Pereira, 26 de mayo de 2020.

Doctor (a)
CLAUDIA SANTANDER OCACIONES
Profesional Universitario

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. No. 2650.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, celebrado con ANGIE MILENA MONCADA LOPEZ, cuyo objeto es Prestación de servicios técnicos en auxiliar de enfermería para apoyar las acciones de prevención, contención, mitigación y recuperación en el marco de la calamidad pública con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID 19 por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($6.616.000,00)** y por un término de **cuatro (04) meses,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria De Despacho
02458996163220-858869-002290582

CLAUDIA SANTANDER OCACIONES
Supervisor - C.C. No. 66859538
02458997151433-858869-002290927

El presente documento se notifica personalmente a **CLAUDIA SANTANDER OCACIONES, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 26 de mayo de 2020, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Proyectó y Elaboró:Maria Isabel Zapata Cardona / CONTRATISTA